



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.311 / 2016.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales..

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 7.269/2015 del 15 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- Decreto de Alcaldía N° 2.086 de fecha 14 de Mayo de 2016 que aprueba otorgar subvención al Departamento de Salud para el año 2016.
- Memorándum N° 663/2016 de fecha 17 de Octubre de 2016, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE SUBVENCION** al **DEPARTAMENTO DE SALUD**, por un monto de \$ **270.000.000.-** (doscientos setenta millones de pesos), correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.03.101.002.000** denominada "A Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. SUBVENCION 6311/2016



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.